

INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN TEATRAL DE LA OBRA “EL DESDÉN CON EL DESDÉN” PARA EL CONSORCIO GRAN TEATRO DE CÁCERES

1. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

El Consorcio Gran Teatro de Cáceres, dentro de su programación anual recoge la realización de un festival de teatro clásico que se desarrolla tanto en el Gran Teatro como en enclaves escogidos de la ciudad monumental de Cáceres. En su edición del año 2019, que ya alcanza el 30 año consecutivo, el Consorcio intenta programar un festival global en el que se incluyen múltiples actividades desde la representación de piezas teatrales hasta actuaciones musicales o talleres.

La programación de obras teatrales constituye el núcleo central del festival, por ello se trabaja para tener la posibilidad de que los mejores montajes de la esfera temática del festival puedan tener cabida en el festival. En la edición de este año, se ha conseguido la presencia de la Compañía Nacional de Teatro Clásico, perteneciente al Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música, que estará presente con la representación “El desdén por el desdén”. Desde 1998, la Compañía participaba en el festival.

La compañía Nacional de Teatro Clásico, es un referente nacional en los montajes teatrales de temática clásica, siendo para el Consorcio Gran Teatro de Cáceres una magnífica oportunidad para dar prestancia y relevancia al Festival de Teatro Clásico de Cáceres.

El Consorcio Gran Teatro, no cuenta con recursos humanos suficientes para poder llevar las tareas descritas, ya que la plantilla de los trabajadores del consorcio en estos momentos se compone de una trabajadora propia y tres trabajadoras “cedidas” por las distintas Administraciones consorciadas, Junta de Extremadura, Diputación Provincial de Cáceres y Ayuntamiento de Cáceres, que están dedicadas a la atención de las múltiples



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura e Igualdad

AYUNTAMIENTO de Cáceres

DIPUTACIÓN DE CÁCERES

tareas administrativas necesarias para el funcionamiento del Consorcio y no a tareas artísticas como supone la realización de montajes teatrales.

2.-PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público el presupuesto total de contrato, asciende a 20.000 euros (I.V.A exento de conformidad con el artículo 14 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor añadido).

3.-TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El presente contrato es un contrato de servicios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuya adjudicación se tramitará mediante un procedimiento de negociado sin publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 a) 2º de la citada Ley 9/2017.

La empresa propuesta para ser adjudicataria es el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (en adelante INAEM), dependiente del Ministerio de Cultura y Deporte. El INAEM, a través de la Compañía nacional de Teatro Clásico, ha creado el montaje teatral que se contrata.

Los aspectos del contrato objeto de negociación versarán sobre aspectos económicos.

Cáceres, 6 de mayo de 2019

La Directora del Consorcio Gran Teatro

Fdo.: Silvia González Gordillo

